

r01939

DECRETO Nº_____/ PADRE LAS CASAS,

VISTOS:

27 JUN 2014

1.- La Ley Nº 19.391, que crea la comuna de Padre Las Casas.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.120 de fecha 16 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.121 de fecha 16 de Diciembre de 2013, que aprueba la

desagregación de los subtítulos del Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2014.

4.- Las Bases Administrativas Generales, Especiales y Técnicas, de la Propuesta Pública Nº29/2014 "CONCESIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, RESIDUOS PÚBLICOS, RESIDUOS VOLUMINOSOS Y BARRIDO DE CALLES, EN LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS".

- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 0665, de fecha 28 de febrero de 2014, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Especiales, Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública Nº29/2014 "CONCESIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, RESIDUOS PÚBLICOS, RESIDUOS VOLUMINOSOS Y BARRIDO DE CALLES, EN LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS".
- **6.-** El Acta de Proposición, de fecha 10 de abril de 2014, otorgada por la Comisión Evaluadora de la Propuesta N°29/2014 "CONCESIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, RESIDUOS PÚBLICOS, RESIDUOS VOLUMINOSOS Y BARRIDO DE CALLES, EN LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS".
- 7.- El Decreto Alcaldicio Nº 01473, de fecha 13 de mayo de 2014, que declara aprobada tácitamente el Acta de Proposición y acepta la oferta de JUAN JOSÉ SILES CARVAJAL, RUT Nº 8.571.229-2, por un monto total de \$369.803.727.- (Trescientos sesenta y nueve millones ochocientos tres mil setecientos veintisiete pesos), impuestos incluidos.
 - 8.- El Certificado de Pre-Obligación Presupuestaria Nº 5/105, de fecha 14 de febrero de 2014.
- 9.- La Orden de Compra Nº 2546-428-SE14, de fecha 16 de mayo de 2014, por la suma total de \$369.803.727.- (Trescientos sesenta y nueve millones ochocientos tres mil setecientos veintisiete pesos), impuestos incluidos.
- 10.- La Boleta de Garantía № 331946-6, del Banco de Chile Oficina Santiago, tomada por JUAN JOSÉ SILES CARVAJAL a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, por un monto de \$ 36.980.373.- (Treinta y seis millones novecientos ochenta mil trescientos setenta y tres pesos), equivalentes al 10% del monto total contratado, para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato.
- 11.- El Memorándum № 65/2014 de fecha 17 de junio de 2014, del Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato, don Óscar Albornoz Torres, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato que indica.
- 12.- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 13.- El Reglamento Municipal Nº 0026 de fecha 27 de diciembre de 2005, sobre Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 14.- El contrato de prestación de servicios "CONCESIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, RESIDUOS PÚBLICOS, RESIDUOS VOLUMINOSOS Y BARRIDO DE CALLES, EN LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS", de fecha 20 de junio de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y don JUAN JOSE SILES CARVAJAL, C.I y RUT Nº 8.571.229-2, por un monto mensual de \$59.011.233.- (Cincuenta y nueve millones once mil doscientos treinta y tres pesos), impuestos incluidos, y cuya suma total asciende a \$369.803.727.- (Trescientos sesenta y nueve millones ochocientos tres mil setecientos veintisiete pesos), impuestos incluidos, para la prestación del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios hasta Vertedero Boyeco, ubicado en la comuna de Temuco, y/o futuro Centro Integral de Tratamiento de Residuos Domiciliarios a definir.
- **15.-** El Decreto Alcaldicio N° 01884 de fecha 23 de junio de 2014, que aprueba el contrato de prestación de servicios señalado en el visto anterior.
- **16.-** El Decreto Alcaldicio N° 0725 de fecha 01 de marzo de 2013, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia de la secretaria municipal titular.
- 17.- Las Facultades que me confiere la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO:

Que, por error involuntario de digitación, se indicó como número de RUT del oferente don Juan José Siles Carvajal, el N° 8.125.266-6, tanto en el vistos N° 13 como en el N° 1 de la parte resolutiva del Decreto Alcaldicio N° 01884 de fecha 23 de junio de 2014, que aprueba el contrato "CONCESIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, RESIDUOS PÚBLICOS, RESIDUOS VOLUMINOSOS Y BARRIDO DE CALLES, EN LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS", en razón que el verdadero número de C.I y RUT del oferente signado es 8.571.229-2. Por tanto, es necesaria su rectificación mediante el presente acto administrativo.

DECRETO:

1.- Rectificase el Decreto Alcaldicio N° 01884 de fecha 23 de junio de 2014 que aprueba el contrato de prestación de servicios "CONCESIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, RESIDUOS PÚBLICOS, RESIDUOS VOLUMINOSOS Y BARRIDO DE CALLES, EN LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS", de fecha 20 de junio de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y don JUAN JOSE SILES CARVAJAL, C.I y RUT Nº 8.125.266-6, por un monto mensual de \$59.011.233.- (Cincuenta y nueve millones once mil doscientos treinta y tres pesos), impuestos incluidos, y cuya suma total asciende a \$369.803.727.- (Trescientos sesenta y nueve millones ochocientos tres mil setecientos veintisiete pesos), impuestos incluidos, para la prestación del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios hasta Vertedero Boyeco, ubicado en la comuna de Temuco, y/o futuro Centro Integral de Tratamiento de Residuos Domiciliarios a definir, en el siguiente sentido:

a) En los Vistos:

DONDE DICE:

"13.- El contrato de prestación de servicios "CONCESIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, RESIDUOS PÚBLICOS, RESIDUOS VOLUMINOSOS Y BARRIDO DE CALLES, EN LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS", de fecha 20 de junio de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y don JUAN JOSE SILES CARVAJAL, C.I y RUT Nº 8.125.266-6, por un monto mensual de \$59.011.233.- (Cincuenta y nueve millones once mil doscientos treinta y tres pesos), impuestos incluidos, y cuya suma total asciende a \$369.803.727.- (Trescientos sesenta y nueve millones ochocientos tres mil setecientos veintisiete pesos), impuestos incluidos, para la prestación del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios hasta Vertedero Boyeco, ubicado en la comuna de Temuco, y/o futuro Centro Integral de Tratamiento de Residuos Domiciliarios a definir."

DEBE DECIR:

"14.- El contrato de prestación de servicios "CONCESIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, RESIDUOS PÚBLICOS, RESIDUOS VOLUMINOSOS Y BARRIDO DE CALLES, EN LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS", de fecha 20 de junio de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y don JUAN JOSE SILES CARVAJAL, C.I y RUT Nº 8.571.29-2, por un monto mensual de \$59.011.233.- (Cincuenta y nueve millones once mil doscientos treinta y tres pesos), impuestos incluidos, y cuya suma total asciende a \$369.803.727.- (Trescientos sesenta y nueve millones ochocientos tres mil setecientos veintisiete pesos), impuestos incluidos, para la prestación del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios hasta Vertedero Boyeco, ubicado en la comuna de Temuco, y/o futuro Centro Integral de Tratamiento de Residuos Domiciliarios a definir."

b) En la parte Resolutiva:

DONDE DICE:

"1.- Apruébase el contrato de prestación de servicios "CONCESIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, RESIDUOS PÚBLICOS, RESIDUOS VOLUMINOSOS Y BARRIDO DE CALLES, EN LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS", de fecha 20 de junio de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y don JUAN JOSE SILES CARVAJAL, C.I y RUT Nº 8.125.266-6, por un monto mensual de \$59.011.233.- (Cincuenta y nueve millones once mil doscientos treinta y tres pesos), impuestos incluidos y cuya suma total asciende a \$369.803.727.- (Trescientos sesenta y nueve millones ochocientos tres mil setecientos veintisiete pesos), impuestos incluidos, para la prestación del servicio de recolección, transporte y disposición final de la residuos sólidos domiciliarios hasta Vertedero Boyeco, ubicado en la comuna de Temuco, y/o futuro Centro Integral de la Tratamiento de Residuos Domiciliarios a definir."

DEBE DECIR:

"1.- Apruébase el contrato de prestación de servicios "CONCESIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, RESIDUOS PÚBLICOS, RESIDUOS VOLUMINOSOS Y BARRIDO DE CALLES, EN LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS", de fecha 20 de junio de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y don JUAN JOSE SILES CARVAJAL, C.I y RUT Nº 8.571.229-2, por un monto mensual de \$59.011.233.- (Cincuenta y nueve millones once mil doscientos treinta y tres pesos), impuestos incluidos, y cuya suma total asciende a \$369.803.727.- (Trescientos sesenta y nueve millones ochocientos tres mil setecientos veintisiete pesos), impuestos incluidos, para la prestación del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios hasta Vertedero Boyeco, ubicado en la comuna de Temuco, y/o futuro Centro Integral de Tratamiento de Residuos Domiciliarios a definir."

2.- Manténgase en todo lo no modificado por el presente instrumento, el Decreto Alcaldicio N° 01884 de fecha 23 de junio de 2014 aludido en el número anterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RODRIGO POBLETE RAMOS SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RPR/PZG/pzg

Distribución:

- Prestador del Servicio /
- Secretaría Municipal
- Finanzas-Adquisiciones /
- Control
- Administración Municipal /
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

J.A.191622

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO ALCALDE

